



DIBSER
de Marcelino Coaquira
Soca

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

DIBSER DE MARCELINO SANTIAGO COAQUIRA SOCA., reconoce que tanto la drogadicción como el alcoholismo son factores que atentan contra el bienestar social, familiar, la salud y seguridad en el trabajo.

Atendiendo lo anterior, DIBSER DE MARCELINO SANTIAGO COAQUIRA SOCA., establece normas y criterios de ALCOHOL Y DROGA; que todo su personal deberá ineludiblemente seguir, su estricto cumplimiento es condición de empleo para todo su personal.

La Empresa establece:

- Está prohibido a todos los empleados presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia del alcohol, estupefacientes o sustancias psicotrópicas (Drogas que tienen la habilidad de alterar los sentimientos, percepciones o humor del individuo), así como consumirlas y/o incitar a consumirlas en dichas áreas de trabajo. La empresa tendrá tolerancia cero en consumo y/o posesión.
- Todo trabajador deberá informar al supervisor inmediato si está consumiendo drogas legales, a fin de determinar su capacidad para desempeñar su trabajo
- Prohibir la tenencia y consumo de bebidas alcohólicas y drogas en áreas de trabajo, medios de transporte interno y externo proporcionados por la empresa.
- La violación de esta política, así como la oposición a las inspecciones o toma de muestras, se considera falta grave y en consecuencia la Empresa puede adoptar medidas disciplinarias, inclusive dar por finalizado el contrato de trabajo por justa causa de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y la Ley, según sea el caso.

El cumplimiento de esta política es responsabilidad de todo el personal de la empresa.

MARCELINO COAQUIRA SOCA

GERENTE GENERAL

Fecha de Revisión: 01-ENE-2024
Revisión: 01

COPIA Nro.	
ASIGNADA A:	